sesión siendo las diez y ocho horas.-

Angel Gallardo

Adolfo de Santander

Sesión 19.-

Día 13 de abril de 1921.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día trece del mes de abril del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan

J. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. –

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

3165 — 13°/921 — Consejo 13° - escuela 2. Negando licencia a una maestra. –

No hacer lugar a la licencia que solicita la maestra de la escuela n° 2 del C. E. 13° - Srta. Joaquina Irene Jane, desde el 10 de marzo último hasta el 30 de noviembre próximo, por haber sido nombrada Regente de la escuela normal de Villa Dolores (Córdoba), e intimar a la misma para que opte por uno de los dos cargos. –

60 — 11°/921 — Consejo 2°. Aprobando rendición cuentas. –

Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas que eleva el C. E. 2° - (antigua numeración), correspondiente al mes de noviembre del

		año ppdo.-	
3771	D/921.	—Autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas necesarias a fin de regularisar los servicios de cuentas corrientes de la Oficina de Contralor (D. Administrativa), disponiendo el pase de empleados de otras Oficinas cuyos servicios admitan sin inconveniente la reducción de su personal.—	Regularización de cuentas corrientes de Contralor..
3670	S/921.	Dirigir circular a las escuelas de la Capital recordando a los directores que el 29 del corriente es la Fiesta del Animal y autorizar a los directores de las escuelas del C. E. 2°- para que envíen delegaciones de veinte alumnos de los grados superiores, el mismo día, a las catorce horas, al local de la escuela "Presidente Mitre" donde se celebrará un acto especial.—	Fiestas del animal- Comunicar a las escuelas que se realizará el 29 del corriente-
3347	9°-	—No hacer lugar a la licencia solicitada por la maestra de la escuela nº 8 del C.	Consejo 9° escuela nº 8. Negando

licencia a una maestra.-		C. 9; Srta Teresa Belmartino, del 15 de marzo último al 15 de marzo del año próximo, en vista de haber sido nombrada vicedirectora de la escuela normal de Villa Dolores (Córdoba), intimándosele a fin de que opte por uno de los dos cargos.-
232 Mesa de Entradas. Adquisición de libros.-	16/921.	Autorizar el gasto de la suma de cuatrocientos trece pesos m/n como importe del presupuesto más bajo de los presentados correspondiente a la casa G. Kraft,- para la adquisición de diez libros para anotaciones, solicitados por la Mesa de Entradas de la Repartición, debiendo imputarse el gasto a la partida respectiva del Presupuesto General que ha de regir para el año en curso.-
2368 Escuela 3 C. E. 5º.- Declarando comprendida en la resolución de ma-	5/921.	Declarar en las condiciones de la resolución del 3 de mayo de 1918, a la maestra de la escuela nº 16 del C. E. 5º Srta María Ines Sansinena, quien ha perdido las aptitudes físicas para la enseñanza, con

		servando las intelectuales y morales, debiendo prestar sus servicios en carácter de maestra-auxiliar en el mismo establecimiento.-	11 Jo 3/918 a una maestra.-
3905	12°/921.	Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber con fecha 11 del corriente adoptado la siguiente resolución: "Dispónese la clausura de la escuela n°7 del C. E. 12° (antes 20 del mismo Distrito) durante el tiempo necesario para la refacción de la pared del edificio en que la misma funciona que se encuentra en malas condiciones."	Clausurando temporariamente la escuela 7 del Consejo 12°.-
		Sección Territorios	
2434	9/921.	1°- Acordar la permuta de los directores Srā Nicanora A. de Montovani y Sr Ernesto Nava de las escuelas n°1 y 16 de Pampa, respectivamente, conservando sus actuales categorias. 2°- Acordar a los citados directores los pasajes correspondientes.-	Pampa.- Permuta de directores.-
2009	C/921.	Aprobar el contrato agre	Chaco.-

Locación casa escuela 41. | gados a fs 2 del expediente sobre locación de nueva casa para la escuela nº 41 de Resistencia (Chaco), que establece un término de 3 años con opción a otros tantos por parte del Consejo; un alquiler de trescientos pesos mensuales; impuestos y obras de conservación a cargo del propietario y que es rescindible en cualquier momento por la sola voluntad del Consejo, siendo entendido que el término de la locación empezará a correr desde que la casa sea ocupada por la escuela, y no desde el 1º de marzo ppdo como lo expresa el mencionado contrato.-

13.335 - R/920. Rio Negro.- Gastos de movilidad encargado escolar de General Roca.- | Autorizar al señor Encargado Escolar en General Roca (Rio Negro) don Alberto Lizarraga, para invertir de fondos de matrículas, con cargo de rendir cuenta, la suma anual de cuarenta pesos m/n para gastos de movilidad.

2740 - 16/921. | 1º- Trasladar a su pedido

MS

de la maestra de tercera categoría de la escuela nº 44 de La Colonia de San Ignacio (Misiones), Srta Margarita E. Saucede, a la escuela nº 16 de Corpus, del mismo territorio en reemplazo de la Srta Rosaura Bascary que fué declarada cesante.-

Misiones. Traslación maestra escuela 44 y nombramiento reemplazante.-

2º- Nombrar maestro de tercera categoría en reemplazo de la Srta Margarita E. Saucede, que fué trasladada de la escuela nº 44 de Colonia San Ignacio, al maestro normal nacional domiciliado en la ciudad de Corrientes, Sr Rodolfo M. Romero.-

3º- Acordar al Sr Rodolfo M. Romero un pasaje con cama desde Corrientes a Posadas en el F.C.N.E.A. y un viático de cincuenta pesos m/n.-

5398 F/920. Autorizar a la Presidencia para que una vez sancionado el Presupuesto General para el corriente año y siempre que haya recursos disponibles de la respectiva partida, disponga

Presidencia Facultándola para adquirir botiquín para escuelas de territorios

el pedido de propuestas para realizar la adquisición de los siguientes efectos:
(a).- Un botiquín con elementos indicados por la Inspección Médica Escolar, para cada una de las escuelas de los territorios, en total.. 470.-
(b) Un juego de jeringas y agujas de platino para las escuelas de los territorios del Chaco y Formosa ubicados en zonas donde existe el peligro de mordeduras de serpientes venosas en total. 85.

Sección Capital

4177 16/921 Consejo 16 - Nombramiento maestras escuelas 3, 8 y 12.

Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 16.- por creación de grados, a las siguientes maestras normales:
Escuela nº 8. Srta Angela Airoldi.
" 12.- Srta Laurentina Virginia Fernández.-
Escuela 3.- Srta Leonor Evangelina Boulé.-

Transferencia de fondos.

Transferir de la cuenta "Fondo de Reserva de Escue

las los fondos que a continuación se indica, y a las siguientes cuentas:
A la cuenta "Consejo Nacional de Educación" $ 500.000 m/n. para pago de las planillas de escuelas de territorios por el mes de marzo ppdo.
A la cuenta Ley 7102 $ 200.000 m/n para pago de los certificados de obras de edificación (de obras de edificación) y reparaciones. Total $ 700.000 m/n.

Fiestas Mayas. - Desfile escolar. -

1°- Organizar con motivo de las próximas fiestas mayas, un desfile escolar representativo del número de escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y de alumnos inscriptos en las mismas.-
2°- Cada escuela será representada por una bandera argentina, acompañada por tantos alumnos como resulten de dividir por 50 el número de alumnos inscriptos en dicha escuela.- Los residuos de 25 más serán represen

lados por un alumno, despreciándose los inferiores a 25.-

3°- Las escuelas diurnas de la Capital será representadas por la propia bandera, acompañada por alumnos de la misma escuela.-

4°- Las escuelas de la Ley 4874 las de Territorios, las nocturnas y militares, serán representadas por banderas de la provisión general que se encuentran en depósito, llevadas y acompañadas por alumnos de las escuelas diurnas de la Capital que la Inspección Técnica designe.-

5°- La organización general de la columna cuyo itinerario, fecha y hora se determinarán en su oportunidad, estará a cargo de la Inspección Técnica de la Capital, a la cual debe enviar la Oficina de Estadística los datos referentes al número de escuelas y su corres-

pondiente inscripción, clasificados por C. Escolar, Provincia o territorio.-

6°- La Oficina de Suministros preparará las banderas con sus correspondientes astas, así como carteles que expresen el número de escuelas y la inscripción total por cada C.E.- provincia o territorio para encabezar la correspondiente sección de la columna.-

7°- Autorizar a la Presidencia para realizar los gastos que requiera la organización del desfile y el transporte de los alumnos a los sitios de concentración.-

12.790 6/9/20 Parisi.- Exención multa y pago de obras.-

1°- Declarar que no procede la aplicación de la multa que establece el artículo 4° del contrato respectivo, al contratista don Nicolás Parisi encargado de las obras de reparaciones generales a efectuarse en los edificios fiscales sitos calles Jujuy 1471 y Pichincha 1873, por

la demora en la entrega de las obras de que se trata, en vista de no serle imputable en manera alguna
2°.- Aprobar el certificado de obras n° 2 que eleva la Dirección Grал de Arquitectura, y que asciende a la suma de veintidos mil doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y ocho cts m/n.-
3°.- Aprobar igualmente las obras adicionales efectuadas con el V°B°. de la Presidencia, y cuyo importe asciende a la suma de cuatro mil cuarenta y cuatro pesos nueve cts., cuya cantidad ha sido incluida en el certificado n° 2 a que se refiere el artículo 2°.-
4°.- Librar órden de pago a favor del expresado Sr. Nicolás Tarasi,- por la suma de veintidos mil doscientos sesenta y nueve pesos sesenta y ocho cts m/n ($22.269.68 m/n) importe del certificado n° 2 expedido por la Direc-

ción General de Arquitectu-
ra por las obras efectuadas
en los edificios fiscales
ya mencionados, deducido
el 10% que se retiene en ga-
rantía por la bondad de
las mismas, imputándo-
se el gasto al anexo E. inci-
so 11- item 66- partida 2 del
Presupuesto vigente (Ley 11.108)
de los doce décimos del año
1921.-

Consej. 4°.- Creación escuela.-

—Autorizar la creación
de una escuela dependien-
te del C.E. 4°, en el local Del
Crucero 1151, el que que-
da desocupado al tras-
ladarse la escuela que
en el mismo funciona-
ba, al edificio fiscal
de reciente construcción
sito Australia 1801.-

Exposición de Manualidades.- Pago de gastos de movilidad al ingeniero Nelson.-

—Acordar al ingeniero
don Enrique Nelson, la
suma de quinientos pe-
sos m/n en concepto de
reintegro, por los gastos
de movilidad etc, efectua-
dos con motivo de la Expo-
sición de Manualida-
des, realizada última-
mente en la escuela Pre-

...sidente Roca".-

Sección Territorios.

2308 T/921. Chaco.- Reorganización escuelas.-

1°.- Aprobar la reorganización de las escuelas del Chaco, que propone el Inspector Seccional, con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Territorios.-

2°.- No tomar en cuenta la propuesta a favor del Sr. Jacinto Roca para la escuela n° 15 del Chaco, por cuanto en julio 15 de 1911 fué declarado cesante por expediente 8029-T.-

3°.- Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado, a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que el citado funcionario haga entrega de los mismos a los interesados.-

963 P/921. Pampa.- Sobre locación casa

1°.- Que si no hay probabilidad de hallar otra casa apropiada para el funcionamiento

de la escuela nº 67 de Villa Mirasol (Pampa), se trate de obtener del propietario de la que se ocupa actualmente, consienta en continuarla cediendo por algún tiempo más durante el cual le sería reconocido el aumento de veinte pesos en el actual alquiler de cien pesos, que ha pedido por nota de fecha 29 de diciembre último.

2º- Que la Inspección informe sobre las razones por las cuales no se ha optado por la prórroga del contrato del mismo local.-

3º- Aceptar, en general, la propuesta de un grupo de técnicos de la localidad de que se trata, que comprende también este expediente, en el siguiente sentido: Construirán por su cuenta en el terreno que allí posée el Consejo, un edificio de cuatro aulas y dependencias para el funcionamiento de

escuela 67, aceptación propuesta para obtener edificio propio.-

la escuela, a condición de que el Consejo les abone un alquiler mensual de cien to cincuenta pesos, hasta cubrir el gasto total de la construcción, calculado en diez mil pesos.- Salda da esta suma, el edificio pasaría a la propiedad del Consejo.-

4º.- Autorizar a la Inspec ción Gral de Territorios pa ra que celebre con los ve cinos proponentes, respec to del ofrecimiento de los mismos, un contrato ad referendum, - prévia ve rificación de los cálcu los relativos al costo total de la construcción a efec tos de determinar preci samente la suma que de berá cubrir el Consejo con los alquileres, y requirien do informes de Arquitectu ra sobre la mejor distribu ción que convenga dar al edificio.

Sección Provincias.

2841 Salta.- Nombra_ S/921. Nombrar maestra direc tora de la escuela nº 1 "Paraiso" (Salta), con cien

M

		to ochenta pesos de sueldo, y antigüedad de la fecha en que tome posesión del cargo, a la maestra auxiliar de la misma Srta Angélica T. de Torrea- quien posee título de maestra normal, más de doce años de servicios, con concepto bueno, en reemplazo de la Srta María Luisa López Reina de Cabrera, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios.-	miento direc_tora escuela 1.-
12.791	B/919.	1º- Dejar sin efecto la resolución de 10 de mayo de 1920 por la cual se aceptó la donación por parte de los Srs E. J. Pesquié y Cía de seis lotes de terreno con una superficie de 1.687.40 mtrs² y 50.000 ladrillos, con destino a la construcción de un edificio para la escuela nacional instalada en "Villa Ariza" Partido de Morón, provincia de Buenos Aires,- en razón de que los citados señores desisten de su	Buenos Aires Aceptación terreno y ladrillos para local escuela Villa Ariza -

he

ofrecimiento.

2°. Aceptar el ofrecimiento hecho a fs 23 del expediente por el Sr. Miguel D'Elia, relativo a donación de los precisos lotes de terreno e igual cantidad de ladrillos, con destino a la construcción del edificio ya indicado, siempre que no se imponga plazo determinado para su realización, la que se hará así que lo permitan los recursos.-

3°. Disponer que, prestada conformidad a la condición a que se hace referencia en el artículo precedente, se proceda a la correspondiente escrituración.-

Sección Capital.-

4889 20/9/20 Consejo 20°. Ampliación local escuela 8.-

Llamar a licitación en el próximo mes de octubre, para la construcción de tres nuevas aulas, salón de trabajo manual, y dos piezas para el personal de servicio, en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 8 del C. E. 20°, si

M

to Fonrouge 370, con lo que se ganará todo el tiempo posible a fin de tenerlas contratadas a la iniciación del año entrante, pues el importe de setenta y siete mil quinientos pesos en que las mismas han sido presupuestas, deberá pagarse con fondos del Presupuesto del año 1922 de no asignarse en el que se sancionará para el corriente año, debiendo la Dirección Gral de Arquitectura preparar desde ya el proyecto definitivo a base del ante-proyecto que corre agregado al expediente, previa vista del C. E. 20º por si tuviera alguna modificación que aconsejar fundadamente.

Exposición Manualidades.– Agradecimiento cooperación de Ministerio Agricultura e ingeniero Nelson.–

1º.– Dirigir nota al Ministerio de Agricultura agradeciéndole el concurso que ha prestado al permitir que el Sr Enrique M. Nelson, organice la Exposición de Trabajos prácticos de las escuelas de provincias y territorios.

2°- Dirigir nota al Sr. Enrique M. Nelson, agradeciéndole la valiosa cooperación aportada en la dirección de la Exposición que le fué confiada.-
Entre líneas a fs 173 y 175 renglones 7 y 8 - y 9 y 10 - "Rosario" y "pago" - respectivamente.- Vale.-
Entre paréntesis a fs 175 renglón 12 " de obras de edificación ".- No vale.-
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince y cuarenta y cinco.-

Angel [illegible]

Adolfo de [illegible]